

RV: URGENTE: Caso Fermín Ramírez Vs. Guatemala

Javier Ricardo Vega Chinchilla

Mar 20/08/2024

Estimados señores Corte IDH:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de remitir una comunicación del Estado por medio de la cual se traslada información relacionada con la Supervisión de Cumplimiento de Sentencia del caso de mérito.

Al respecto, se acompañan los siguientes documentos:

Informe **REF.UAI/INFORME SIPDH-I/JS-158-2024/nmcm** que contiene el informe estatal correspondiente.

Mucho se agradecerá acusar recibo. A la brevedad posible será presentado en formato físico.

Hago propicia la oportunidad para renovar las muestras de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Javier Ricardo Vega Chinchilla
Dirección de Derechos Humanos
Dirección General de Relaciones Internacionales
Multilaterales y Económicas -DIGRIME-
Ministerio de Relaciones exteriores



Corte Interamericana de Derechos Humanos -Corte IDH-
Supervisión de Cumplimiento de Sentencia
Caso Fermín Ramírez Vs. Guatemala

ESTADO DE GUATEMALA

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MÉDIDAS DE
REPARACIÓN DISPUESTAS EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS
DÉCIMO PRIMERO Y DECIMO SEGUNDO DE LA SENTENCIA EN EL
CASO FERMÍN RAMÍREZ VS. GUATEMALA Y OBSERVACIONES
SOBRE EL ESCRITO DE LOS REPRESENTANTES Y LA CIDH**

20 de agosto de 2024

Miembros de la Corte Interamericana de Derechos Humanos:

Nancy Hernández López, Presidenta
Rodrigo Mudrovitsch, Vicepresidente
Humberto Antonio Sierra Porto, Juez
Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Juez
Ricardo C. Pérez Manrique, Juez
Verónica Gómez, Jueza
Patricia Pérez Goldberg, Jueza

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. ANTECEDENTES.....	4
III. SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO DE GUATEMALA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	7
B. Sobre el cumplimiento de la medida de reparación ordenada en el punto resolutivo décimo segundo de la Sentencia	11
IV. OBSERVACIONES A LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS REPRESENTANTES Y LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	13
A. Sobre las observaciones de la representación de fecha 16 de diciembre de 2021.....	13
B. Sobre las observaciones de la CIDH de fecha 15 de diciembre de 2022.....	20
V. CONCLUSIÓN.....	21
VI. PETICIONES	22

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MÉDIDAS DE REPARACIÓN DISPUESTAS EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DÉCIMO PRIMERO Y DECIMO SEGUNDO DE LA SENTENCIA EN EL CASO FERMÍN RAMÍREZ VS. GUATEMALA Y OBSERVACIONES SOBRE EL ESCRITO DE LOS REPRESENTANTES Y LA CIDH

I. INTRODUCCIÓN

1. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "Corte IDH" o "Corte Interamericana") mediante nota REF.: CDH-12.403/448 de 12 de abril de 2024, relacionada a la supervisión de cumplimiento de sentencia del **Caso Fermín Ramírez Vs. Guatemala**, transmitió copia del escrito de los representantes de la víctima del 16 de diciembre de 2021, del escrito de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "CIDH") del 15 de diciembre de 2022, y solicitó al Estado de Guatemala que "[...] a más tardar el 20 de agosto de 2024, presente un **informe actualizado** sobre el cumplimiento de las medidas de reparación dispuestas en los **puntos resolutivos 11 y 12 de la Sentencia**. [...] El Estado deberá referirse a las observaciones presentadas por los representantes de la víctima y la Comisión el 16 de diciembre de 2021 y 15 de diciembre de 2022" (Énfasis propio).
2. De esa cuenta y derivado del Acuerdo Gubernativo Número 99-2020¹ de fecha 30 de julio de 2020, que deroga el acuerdo de creación de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, y en cumplimiento de los artículos 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 13 del Decreto Número 512 del Congreso de la República de Guatemala,² el Estado de Guatemala por medio de la Procuraduría General de la Nación, procede a remitir el informe sobre las observaciones presentadas por los

¹ Acuerdo Gubernativo Número 99-2020 del Presidente de la República de Guatemala, de fecha 30 de julio de 2020. Documento que ya obra en el expediente. **Anexo AE-01**

² Constitución Política de la República, Asamblea Nacional Constituyente, artículo 252: "La Procuraduría General de la Nación tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales [...] El Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado y es el Jefe de la Procuraduría General de la Nación [...]". Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto Número 512 del Congreso de la República, artículo 13: "El ejercicio de la personería de la Nación comprende las siguientes funciones: 1. Representar y sostener los derechos de la Nación en todos los juicios en que fuere parte, de acuerdo con las instrucciones del Ejecutivo, y promover la oportuna ejecución de las sentencias que se dicten en ellos; 2. Intervenir, si así lo dispusiere el Ejecutivo y conforme a las instrucciones de éste, en los negocios en que estuviere interesada la Nación [...]".

representantes de las víctimas, de la CIDH, y los puntos resolutivos décimo primero y décimo segundo de la sentencia por la Corte IDH, en el presente caso.

II. ANTECEDENTES

4. El 20 de junio de 2005, la Corte IDH emitió sentencia de fondo, reparaciones y costas (en adelante "sentencia") en el caso Fermín Ramírez vs. Guatemala, determinando la responsabilidad del Estado por la violación de las garantías judiciales (artículo 8.2.b y 8.2.c) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante "Convención" o "CADH"), en relación con el artículo 1.1. de la misma), el principio de legalidad (artículo 9 de la Convención, en relación con el artículo 2 de la misma), el derecho de solicitar un indulto o conmutación de la pena (artículo 4.6 de la Convención, en relación con los artículos 1.1. y 2 de la misma), y el derecho a la integridad personal (artículo 5.1 y 5.2 de la Convención, en relación con el artículo 1.1. de la misma) del señor Fermín Ramírez.³
5. En dicha sentencia descrita en el párrafo *ut supra*, la Corte IDH decidió por unanimidad, las siguientes medidas de reparación:
 - b) *abstenerse de aplicar la parte del artículo 132 del Código Penal de Guatemala que se refiere a la peligrosidad del agente, y modificar dicha disposición dentro de un plazo razonable, adecuándola a la Convención Americana, conforme a lo estipulado en su artículo 2, de manera que se garantice el respeto al principio de legalidad, consagrado en el artículo 9 del mismo instrumento internacional. Se debe suprimir la referencia a la peligrosidad del agente contemplada en ese precepto [...];*

³ Corte IDH, Caso Fermín Ramírez Vs. Guatemala, Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas, de 20 de junio de 2005. Puntos resolutivos. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_126_esp.pdf consultado el 05 de agosto de 2024.

- d) *adoptar, en un plazo razonable, las medidas legislativas y administrativas necesarias para establecer un procedimiento que garantice que toda persona condenada a muerte tenga derecho a solicitar indulto o conmutación de la pena, conforme a una regulación que establezca la autoridad facultada para concederlo, los supuestos de procedencia y el trámite respectivo; en estos casos no debe ejecutarse la sentencia mientras se encuentre pendiente la decisión sobre el indulto o la conmutación solicitados;*
- f) *[...] adoptar dentro de un plazo razonable, las medidas necesarias para que las condiciones de las cárceles se adecuen a las normas internacionales de derechos humanos;*

8. Por otro lado, en lo que respecta a la medida de reparación señalada en el punto resolutivo octavo de la sentencia, la Corte por medio de resolución de fecha 06 de febrero de 2019 declaró “[...] *que el Estado ha dado cumplimiento total a la reparación relativa a abstenerse de aplicar la parte del artículo 132 del Código Penal de Guatemala que se refiere a la peligrosidad del agente, y modificar dicha disposición dentro de un plazo razonable, adecuándola a la Convención Americana, conforme a lo estipulado en su artículo 2, de manera que se garantice el respeto al principio de legalidad, consagrado en el artículo 9 del mismo instrumento internacional.*”⁷
9. Posteriormente la Corte IDH, mediante nota **REF.: CDH-12.403/413** de fecha 11 de noviembre de 2020, requirió al Estado de Guatemala un informe sobre el cumplimiento de las reparaciones pendientes en el presente caso, a más tardar el 15 de enero de 2021.
10. Al respecto de dicha comunicación, el Estado de Guatemala en cumplimiento de lo ordenado por este Tribunal, el 12 de enero del 2021, trasladó su informe estatal respecto al cumplimiento de la sentencia referida. Dicha acción fue confirmada por la Corte mediante nota **REF.: CDH-12.403/418** de fecha 22 de enero de 2021, en la que acusó de recibo el informe estatal y otorgó un plazo de cuatro a seis semanas para que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los representantes de las víctimas presentaran sus observaciones al informe estatal referido.
11. Como consecuencia de ello, la Corte IDH mediante nueva comunicación **REF: CDH-12.403/425** de fecha 16 de julio de 2021, transmitió al Estado de Guatemala copia del escrito de observaciones

⁷ Corte IDH. Caso Fermín Ramírez vs. Guatemala. Supervisión de cumplimiento de sentencia. 06 de febrero de 2019. Parte resolutive párr. 1. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/fermin_06_02_19.pdf Consultado el 05 de agosto de 2024.

de los representantes de las víctimas y además solicitó un informe actualizado a más tardar el 18 de octubre del mismo año, sobre el cumplimiento de la sentencia y que en el mismo se refiera a las observaciones de los representantes.

12. Por otra parte, en nota REF.: CDH-12.403/444 del 21 de diciembre de 2022, la Corte IDH, trasladó al Estado de Guatemala, el escrito presentado por la Comisión IDH, en el que refiere las observaciones a los informes estatales del 12 de enero de 2020 y del 18 de octubre de 2021.
13. En esta ocasión, la Corte IDH en nota REF.: CDH-12.403/448 de 12 de abril de 2024, requirió al Estado de Guatemala que, “[...] a más tardar el 20 de agosto de 2024, presente un informe actualizado sobre el cumplimiento de las medidas de reparación dispuestas en los puntos resolutivos 11 y 12 de la Sentencia. En dicho informe el Estado deberá referirse a las observaciones presentadas por los representantes de la víctima y la Comisión el 16 de diciembre de 2021 y 15 de diciembre de 2022 [...]”
14. En ese orden de ideas, a continuación, el Estado de Guatemala por medio de esta representación, procede a rendir el presente informe sobre las medidas de reparación mencionadas *ut supra* que se encuentran pendientes de cumplimiento total y presentará observaciones al escrito de los representantes de la víctima y de la CIDH; tal y como fue requerido por la Corte IDH.

III. SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO DE GUATEMALA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO

15. Con respecto a las medidas de reparación que se encuentran pendientes de cumplimiento, en la sentencia dictada por la honorable Corte IDH, a continuación, el Estado presenta las acciones implementadas para dar acatamiento a lo ordenado, en lo dispuesto a los puntos resolutivos 11 y 12 de la referida Sentencia.

B. Sobre el cumplimiento de la medida de reparación ordenada en el punto resolutivo décimo segundo de la Sentencia

25. El 20 de junio de 2005, la Corte IDH resolvió en el punto resolutivo décimo segundo de la sentencia que el Estado “[...] *debe adoptar, dentro de un plazo razonable, las medidas necesarias para que las condiciones de las cárceles se adecuen a las normas internacionales de derechos humanos.*”¹⁵
26. El Ministerio de Gobernación, como ente rector del sistema penitenciario guatemalteco, desempeña una administración de seguridad pública e implementa políticas para reglamentar los servicios y organización del mismo, en cuanto a la infraestructura penitenciaria, la Subdirección de Planificación del Sistema Penitenciario, resaltó la dificultad del mantenimiento de los centros carcelarios e informó que, “[...] *se planifican anualmente trabajos de mantenimiento en centros de detención, tanto preventivos como de cumplimiento de condena, con el objetivo de garantizar condiciones dignas de reclusión y asegurar el funcionamiento adecuado de servicios esenciales como agua, saneamiento y electricidad [...]*”¹⁶
27. En consecuencia, los trabajos de mantenimiento se planifican anualmente, para los centros de detención preventivos como los de cumplimiento de condena, “[...] *con el objetivo de garantizar condiciones dignas de reclusión y asegurar el funcionamiento adecuado de servicios esenciales como agua, saneamiento y electricidad.*”¹⁷
28. De esa cuenta, a continuación, se enlistan accionadas realizadas por el Ministerio de Gobernación para preservar y mejorar las condiciones en distintos centros de detención y centros de cumplimiento de condena:¹⁸

¹⁵ Corte IDH. Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas. Óp. Cit. 20 de junio de 2005. Pág. 72

¹⁶ MINGOB. Oficio-DM-AEDH-1340-2024/FJJI/knez/ima RC/202425695 de fecha 30 de julio de 2024. Pág. 3. Ver **Anexo AE-03**. El presente anexo se encuentra censurado para proteger la identidad de personas y datos sensibles, lo cual no es esencial para informar a la Corte IDH.

¹⁷ Ibid. Pág. 3

¹⁸ MINGOB. Oficio No. 3363-2024 Ref. DGSP /JURÍDICO/MSUB/ALCHM/RH. Óp. Cit. Pág. 31 y 32

Centros de detención preventiva:

A. Centro de Detención Preventiva de la zona 18

- Resane de muros;
- Cambio de piso en el área de literas,
- Cambio de piso antideslizante en baños y colocación de azulejo,
- Cambio de techo de lámina,
- Implementación de cielo falso;
- Mejoramiento de instalaciones eléctricas, drenajes y potables y
- Retoque general de pintura.

B. Fraijanes II

- Cambio de bomba pozo

Centros de detención para cumplimiento de condena:

C. Centro de Orientación Femenino -COF-

- Cambio de bomba pozo: instalación de bomba hidroneumática para abastecimiento de tinacos y
- Cambio de techos en el área administrativa
- Cambio de transformador de 15kva

D. Granja Modelo de Rehabilitación Pavón

- Cambio de transformador de 100kva

E. Granja Modelo de Rehabilitación Cantel

- Cambio de transformador de 50kva (2 unidades)
- Cambio de transformador de 25kva

29. De esa forma, la COPADEH manifiesta que, “[...] la etapa de diseño y planificación del Proyecto, “Diseño, Construcción y Equipamiento del Centro de Cumplimiento de Condena para Hombres, ubicado en Finca Cuyuta, Lote 218, Masagua, Escuintla”, lo cual se refleja como acción para erradicar el hacinamiento, escasez de insumos médicos y recurso humano [...]”¹⁹, con ello, se

¹⁹ Ibid. Oficio Ref. No. DIDEH-1151-2024/COPADEH/DADN/SG/la. Pág. 4

visualizan las gestiones que el Estado mantiene en cumplimiento a la medida ordenada, ya que se considera un proyecto estratégico de seguridad nacional.

30. Con base en lo anteriormente expuesto, se solicita a la Corte IDH que visibilice las acciones realizadas por el Estado respecto al cumplimiento de la presente medida de reparación; tomando en consideración que las condiciones carcelarias representan un desafío importante para el Estado de Guatemala.

IV. OBSERVACIONES A LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS REPRESENTANTES Y LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

31. En nota identificada como REF.: CDH-12.403/448 de fecha 12 de abril de 2024, la Corte IDH solicita al Estado que, “[...] deberá referirse a las observaciones presentadas por los representantes de la víctima y la comisión el 16 de diciembre de 2021 y 15 de diciembre de 2022 [...]”²⁰. Por consiguiente, el Estado expondrá sus observaciones al respecto.

A. Sobre las observaciones de la representación de fecha 16 de diciembre de 2021

32. La representación manifiesta en su escrito lo siguiente:

*“[...] Se ha señalado las deficiencias a las que el Sistema Penitenciario se enfrenta. Las cuales se refieren no solo a la falta de Presupuesto, personal especializado y asignado sino también a la falta de infraestructura adecuada para la cantidad de personas privadas de libertad. Asimismo, y más importante, a la falta de protocolos adecuadas para la atención médica y cuidados preventivos de salud de los privados de libertad [...]”*²¹

33. En cuanto al presupuesto, el Estado de Guatemala, asigna a la Dirección General del Sistema Penitenciario a través de la Subdirección Financiera el presupuesto que asciende a un monto de Q 647,200,000.00²², que debe ser distribuido en distintos rubros; tales como atención médica,

²⁰ Corte IDH. Nota REF.: CDH-12.403/448 de fecha 12 de abril de 2024, la cual ya obra dentro del presente expediente.

²¹ Escrito de observaciones de la representación de fecha 16 de diciembre de 2021. Pág. 4. El cual ya obra en el presente expediente.

²² MINGOB. Oficio No. 3363-2024 Ref. DGSP /JURÍDICO/MSUB/ALCHM/RH. Óp. Cit. Pág. 34.

educación y programas de rehabilitación, que son servicios esenciales, y significativos en la calidad de las condiciones carcelarias.

34. Respecto a la falta de infraestructura adecuada, de conformidad con lo expuesto *ut supra* en el párrafo 27, el Estado ha realizado acciones con el objeto de mejorar la infraestructura. Por lo que se solicita que estas sean visibilizadas por la Corte IDH.
35. Con relación a la atención médica y salud preventiva de las personas privadas de libertad, tal y como ya fue expuesto en el presente informe, los centros de detención poseen clínicas médicas para atender las necesidades de los privados de libertad, cuenta con personal médico trabajando en horario administrativo y con personal médico y personal de enfermería que labora en turnos de 8 por 8 días, de tal manera que se garantiza la atención oportuna y permanente las 24 horas del día y los 365 días del año.²³
36. Por otro lado, la representación indica que, “[...] *no existen talleres ni centros de formación profesional [..]*”. Sin embargo, el Ministerio de Gobernación a través de la Dirección General del Sistema Penitenciario, en los centros carcelarios existen diversos programas educativos a disposición de las personas privadas a cargo del Departamento Educativo de la DGSP, siendo estos los siguientes:²⁴

Nombre del Programa	Etapas o Procesos	Descripción del Programa
Programa de Alfabetización	Personas analfabetas	“Proceso donde se enseña a leer y a escribir a personas analfabetas, es un proceso de enseñanza integral, motivador y práctico, esta fase es homologable al primer grado de educación primaria lo que le permite al estudiante seguir estudiando en el sistema formal.

²³ Ibid. Pág. 1

²⁴ Ibid. Pág. 10 - 12.

		Duración 10 meses. ²⁵
Programa de Educación para Adultos por Correspondencia PEAC / Primaria Acelerada	Etapa I	<p>“Programa dirigido a personas adultas que por diversas causas no pudieron finalizar la educación primaria. Es un programa de educación acelerada, divididas en dos etapas, la Etapa I, corresponde a 1, 2, 3 y 4 Primaria, esta se ejecuta mediante el desarrollo de competencias orientadas a la productividad, alineadas con el Currículo Nacional Base del Programa PEAC del MINEDUC.</p> <p>Duración 01 año</p> <p>Se imparte en todos los centros carcelarios tanto de Detención Preventiva como de Cumplimiento de Condena.”²⁶</p>
Programa de Educación para Adultos por Correspondencia PEAC / Primaria Acelerada	Etapa II	<p>“Programa dirigido a personas adultas que por diversas causas no pudieron finalizar la educación primaria. Es un programa de educación acelerada, divididas en dos etapas, la Etapa II, corresponde a 5 y 6 primaria donde el estudiante culmina su educación del nivel primaria, esta se ejecuta mediante el desarrollo de competencias orientadas a la productividad, alineadas con el Currículo Nacional Base del programa OEAC del MINEDUC. Duración: 01 año</p> <p>Se imparte en todos los centros carcelarios tanto de Detención Preventiva como de Cumplimiento de Condena.”²⁷</p>

²⁵ Ibid. Pág. 10

²⁶ Ibid. Pág. 11

²⁷ Loc. Cit.

<p>Ciclo Básico por Madurez</p>	<p>Básico I y Básico II</p>	<p>"El ciclo de Educación Básica, que conforma el nivel de Educación Media, en eses proceso se atiende a la población estudiantil que egresa del nivel de Educación Primaria y se prepara para que continúe al Ciclo de Educación Diversificada o Ciclo Diversificado. Este programa se ejecuta en cumplimiento al CNB del ciclo básico por madurez del MINEDUC. Duración 01 año por cada ciclo."²⁸</p>
<p>Ciclo Diversificado</p>	<p>Carrera de Bachillerato en Ciencias y letra por Madurez</p>	<p>"Durante este proceso se orienta a los estudiantes en la formación personal y ciudadana, en el desarrollo de las habilidades laborales y en la adquisición de los conocimientos básicos para continuar con los estudios superiores. Este programa se ejecuta en cumplimiento al CNB de la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras por madurez del MINEDUC. Duración 01 año por cada ciclo."²⁹</p>
<p>Modalidades flexibles</p>	<p>Ciclo Básico</p>	<p>"El ciclo básico se desarrolla en dos etapas. La primera etapa corresponde el primer semestre de primero básico y el segundo semestre equivale a segundo básico. La segunda etapa corresponde al tercero y cuarto semestre equivalentes al tercero básico, donde el estudiante finaliza su formación de educación del ciclo básico. Se desarrolla de acuerdo al CNB de modalidades flexibles del MINEDUC. Duración 02 años."³⁰</p>

²⁸ Loc. Cit.

²⁹ Loc. Cit.

³⁰ Loc. Cit.

	<p>Carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Emprendimiento y Productividad</p>	<p>“Este programa de educación permite que los estudiantes privados de libertad pueden ser emprendedores capaces de mejorar y desarrollar conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes, que promuevan cambios desde sus contextos y que favorezcan iniciativas para el mejoramiento de las condiciones de vida y por ende continuar sus estudios superiores.</p> <p>Equivale a dos etapas, la primera etapa corresponde a cuarto grado y la segunda etapa a quinto grado del nivel medio, ciclo diversificado. Se desarrolla de acuerdo al CNB de modalidades flexibles del MINEDUC.</p> <p>Duración 02 años.”³¹</p>
<p>Educación Universitaria</p>	<p>Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales</p>	<p>“Educación universitaria virtual, diseñado para promover el desenvolvimiento del derecho, busca personas capaces que forman parte de la sociedad, que con motivación, esfuerzo y perseverancia durante la carrera, sean transformados en profesionales especializados capaces de comprender y configurar dentro del marco del Estado de Derecho soluciones a los conflictos de orden legal y jurídico. Este proceso está dividido en 10 semestres. Educación universitaria que se rige al pensum de estudios de la universidad Rural de Guatemala.</p> <p>Duración 05 años.</p> <p>(actualmente en 3 centros de cumplimiento de condena y un centro preventivo).”³²</p>

³¹ Ibid. Pág. 12

³² Loc. Cit.

Educación No Formal	Cursos Extraescolares de emprendimiento	"Proceso donde las personas participan en aquellas actividades educativas organizadas fuera del sistema formal establecido. Participando en cursos de emprendimiento donde forman habilidades y destrezas que permita su desarrollo integral en el ámbito laboral. Duración: 06 meses" ³³
Programa Tecnológicos	Curso de computación	"Programa integrado donde se les enseña a las personas el uso y manejo de una computadora y la tecnología de la información, lo cual permite contar con las herramientas tecnológicas para su integración y desarrollo personal. Duración: 06 meses (actualmente en 4 centros de cumplimiento de condena y 3 centros preventivos)." ³⁴
Programa de capacitación y de productividad	Cursos ocupacionales	"Programa en el cual se les permita a las personas privadas de libertad de capacitarse, formarse y certificarse a través de INTECAP, específicamente en cursos ocupaciones y de emprendimiento donde se les brinda las herramientas para su incorporación al área laboral. Duración: 40 horas (actualmente en 3 centros de cumplimiento de condena y 1 centro preventivo)." ³⁵

37. Además, la representación señala en su escrito que no existen talleres en los centros de privación de libertad o enseñanzas. Sin embargo, el Ministerio de Gobernación informa que en efecto existen programas laborales que consiste en. "[...] en proyectos laborales y talleres [...]"³⁶; los cuales se encuentran a cargo del Departamento Productivo Laboral de la Subdirección de Rehabilitación Social. A continuación, se señalan cuáles son estos programas y talleres:

³³ Loc. Cit.
³⁴ Loc. Cit.
³⁵ Loc. Cit.
³⁶ Ibid. Pág. 13

Proyectos Laborales	Talleres
<i>"Ventas (tiendas, farmacias, ferreterías, venta de ropa, ventas por catálogo, venta de comida, venta de agua pura y gaseosas, venta de productos de primera necesidad)"³⁷</i>	<i>"Elaboración de hamacas"</i>
<i>"Elaboración de Productos (desinfectantes, jabones, perfumes, velas, canastas, piñatas, muñecas, telares, hamacas, carteas plásticas, etc.)"³⁸</i>	<i>Elaboración de velas</i>
<i>"Prestación de servicios (lavandería, planchado, salones de belleza."³⁹</i>	<i>Elaboración de canastas</i>
<i>"Maquilas"⁴⁰</i>	<i>Elaboración de piñatas</i>
<i>"Oficios (carpinteros, zapateros, herreros, panadería y repostería, agricultores, etc.)"⁴¹</i>	<i>Elaboración de muñecas</i>
<i>"Crianza de animales"⁴²</i>	<i>Elaboración de químicos</i>
	<i>Elaboración de artesanías</i>
	<i>Elaboración de productos de malla y rafia</i>
	<i>Elaboración de perfumes</i>
	<i>Corte y confección</i>

³⁷ Loc. Cit.

³⁸ Loc. Cit.

³⁹ Loc. Cit.

⁴⁰ Loc. Cit.

⁴¹ Loc. Cit.

⁴² Loc. Cit.

	<i>Tricot</i>
	<i>Carpintería</i>
	<i>Charlas de motivación laboral</i>
	<i>Capacitación de contabilidad⁴³</i>

38. Con base en lo anterior, se solicita a la Corte IDH que analice las observaciones brindadas por el Estado respecto al escrito de los representantes y que se sirva a visibilizar las acciones que ha tomado el Estado respecto a la medida de reparación respectiva.

B. Sobre las observaciones de la CIDH de fecha 15 de diciembre de 2022

39. En cuanto a la iniciativa de ley número 5714 referida por la CIDH en sus observaciones, se informa a la Corte IDH que ésta fue recibida en la Dirección Legislativa del Congreso de la República de Guatemala el 12 de marzo de 2020. Además, esta iniciativa se presentó al pleno del mismo órgano el 27 de enero de 2021. Actualmente, procede que se emitan dictamen por la Comisión de Gobernación, así como la discusión en su primer y segundo debate, discusión y aprobación en su tercer debate, aprobación por artículos y redacción final.⁴⁴

40. En ese sentido, cabe reiterar que en el informe estatal de **LENR/pdr/yygg/octubre 2021** del 18 octubre de 2021, se comunicó sobre el proceso de creación de una ley en Guatemala y se hizo alusión a quienes tienen la facultad de presentarla y su vigencia a nivel nacional.⁴⁵

41. En virtud de lo expuesto anteriormente, se concluye que, para poder aprobar la iniciativa de ley 5714 ley en Guatemala, existen etapas y mecanismos de control interno pendientes de transcurrir.

⁴³ Loc. Cit.

⁴⁴ Congreso de la República de Guatemala, Consulta de Iniciativas, Iniciativa Número 5714. Disponible en: https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/5741#gsc.tab=0 Consultada el 06 de agosto de 2024.

⁴⁵ Informe estatal LENR/pdr/yygg/octubre 2021 de fecha 18 de octubre de 2021, párrafos 41 – 53. Documento que ya obra en el presente expediente.

V. CONCLUSIÓN

42. El Estado de Guatemala, para implementar las acciones requeridas por la honorable Corte IDH, se encuentra diligenciando acciones con las distintas instituciones competentes, para poder dar cumplimiento a las medidas dispuestas.

44. Las condiciones carcelarias representan un desafío para el Estado. Sin embargo, el Estado ha realizado acciones en los términos expuestos en el presente informe para poder mejorar dichas condiciones, en particular el mantenimiento y la infraestructura. Por lo que se solicita a la Corte IDH que visibilice las mismas.

45. El Estado por medio de la Dirección General del Sistema Penitenciario, provee a los privados de libertad programas y talleres para asegurar una reintegración efectiva de la población reclusa a la sociedad, tras el cumplimiento de su condena.

46. La creación de una ley en Guatemala se compone por distintas etapas, en cuanto a la iniciativa de ley número 5714, ésta fue recibida en la Dirección Legislativa del Congreso de la República de Guatemala y ya se presentó al pleno del mismo órgano, tal y como se expuso en el presente. Actualmente, procede que se emita dictamen por la Comisión de Gobernación, así como la discusión en su primer y segundo debate, discusión y aprobación en su tercer debate, aprobación por artículos y redacción final.

VI. PETICIONES

4. Por lo anteriormente manifestado, respetuosamente, el Estado de Guatemala solicita a la honorable Corte IDH que:
 - i. Se tenga por presentado el informe del Estado de Guatemala sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de reparación de los puntos resolutivos décimo primero y décimo segundo de la sentencia del caso Fermín Ramírez vs. Guatemala y observaciones de escrito de representantes y CIDH.
 - iii. Se sirva la Ilustre Corte IDH visibilizar las acciones que ha llevado a cabo el Estado para dar cumplimiento a las medidas de reparación de los puntos resolutivos dictados en la sentencia del caso de mérito.
 - iv. Que la Corte IDH, considere las gestiones de avance que el Estado manifiesta en el presente escrito, y emita la resolución que en derecho corresponda.

Presentado respetuosamente en nombre del Estado de Guatemala, el 20 de agosto de 2024.

Julio Santiz
Agente Alterno
Procuraduría General de la Nación
Estado de Guatemala

ANEXOS FÁCTICOS DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MÉDIDAS DE REPARACIÓN DISPUESTAS EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DÉCIMO PRIMERO Y DECIMO SEGUNDO DE LA SENTENCIA EN EL CASO FERMÍN RAMÍREZ VS. GUATEMALA Y OBSERVACIONES SOBRE EL ESCRITO DE LOS REPRESENTANTES Y LA CIDH

Anexo del Estado	Descripción del Documento
AE-01	Ministerio de Gobernación, Dirección General del Sistema Penitenciario. Oficio No. 3363-2024 Ref. DGSP /JURÍDICO/MSUB/ALCHM/RH, de fecha 26 de julio de 2024.
AE-03	Ministerio de Gobernación, Oficio-DM-AEDH-1340-2024/FJJI/knez/ima RC/202425695, de fecha 30 de julio de 2024.

Guatemala 26 de julio de 2024
Oficio No. 3363-2024 Ref. DGSP/ JURÍDICO/MSUB/ALCHM/RH

AE-01

LICENCIADO
JULIO SANTIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES
Procuraduría General de la Nación
República de Guatemala
Su Despacho

Licenciado Santiz:

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de saludarle y desearle éxitos en sus labores habituales. Así mismo dar respuesta al oficio **REF.UAI/JS-1506-2024/nmcm**, de fecha 17 de julio de 2024, donde indica que actualmente esa Institución se encuentra dando seguimiento al Caso Fermín Ramírez Vs. Guatemala, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "Corte IDH"). Por lo anterior comunica que en fecha reciente la Corte IDH solicitó al Estado de Guatemala que presente un informe actualizado sobre el cumplimiento de las medidas de reparación contenidas en los puntos resolutivos 11 y 12 de la sentencia de mérito.

Aunado a lo anterior, solicita girar instrucciones a donde corresponda, para que se remita a esa Procuraduría informe circunstanciado y documentación de soporte sobre lo que a continuación se describe.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la **Dirección General del Sistema Penitenciario**, informa lo siguiente:

1. **EN RELACIÓN AL PUNTO UNO (1): Información respecto a las condiciones actuales de los centros de detención preventiva, particularmente indicar:**
 - a. **Programas o acciones relacionadas con garantizar el acceso a la salud integral de todos los detenidos, así como el acceso a medicamentos y/o tratamientos médicos oportunos.**

Al respecto, la Subdirección de Rehabilitación Social de esta Institución, en **Oficio No. 815-2024 Ref. DGSP.SRS.SERMED.HMFCH/hp, [Ver folio 0001 al 0003]**, hace del conocimiento que a través del Departamento de Servicios Médicos, informa que para el acceso a la salud integral de la población privada de libertad recluida en los Centros de Detención Preventiva y Centros de Cumplimiento de Condena a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario, se cuentan con clínicas Médicas para atender las necesidades de la población reclusa, además se cuenta con personal médico que presta sus servicios profesionales en horario administrativo y personal de enfermería que labora en turnos 8 por 8 días, garantizando una atención primaria oportuna y permanente las 24 horas del día y los 365 días del año.

El Departamento de Servicios Médicos a través del personal médico y de enfermería asignados a los diferentes centros de detención, manejan diez (10) Programas de Atención de Salud:

- ❖ Programa de Atención Médica.
- ❖ Programa de Atención Odontológica.
- ❖ Promoción de la Salud.
- ❖ Programa de Tuberculosis.
- ❖ Programa de VIH.
- ❖ Programa de Salud Mental.
- ❖ Saneamiento Ambiental.
- ❖ Programas de Inmunizaciones.
- ❖ Programa de Salud para la Mujer.
- ❖ Jornadas odontológicas, oftalmológicas y de salud.

Para el acceso de medicamentos y/o tratamientos médicos oportunos, se informa que el Departamento de Servicios Médicos, realiza las gestiones administrativas para garantizar que las clínicas médicas cuenten con los medicamentos e insumos médicos básicos para la atención médica que se brinda en los diferentes centros de detención a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario, es equivalente al primer nivel de atención de salud (Puestos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social). En caso que se requiera que la persona privada de libertad reciba una atención más especializada, se realizan las gestiones administrativas para que acudan a la Red Nacional de Hospitales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- b. Programas y/o acciones relacionadas con garantizar a los detenidos el acceso a los servicios básicos incluyendo agua, para consumo e higiene y condiciones favorables de habitabilidad.***

En lo concerniente a esta literal, la Subdirección de Planificación de esta Institución, en ***Of. Subplan-731-2024/EMRA [Ver folio 0025]***, comunica que en cuanto a la infraestructura penitenciaria, es importante mencionar que los centros de detención preventiva como de cumplimiento de condena, en su mayoría tienen una antigüedad de más de 55 años, tiempo durante el cual se les ha dado mantenimiento y en algunos casos se ha procedido a realizar trabajos de remozamiento.

Aunado a lo anterior se informa que anualmente la referida Subdirección descrita en el párrafo anterior, planifica los trabajos tendientes al mantenimiento de los centros de detención, esto de conformidad a las necesidades y fundamentalmente el mantenimiento activo de los servicios esenciales (Agua, baños, drenajes, electricidad, etc), para la población privada de libertad. (Se adjunta tabla la cual contiene la descripción de trabajos realizados en centros de detención preventiva).

- 2. EN RELACIÓN AL PUNTO DOS (2): Información sobre las condiciones actuales de los centros de cumplimiento de condena, detallando:**

- a. Programas o acciones relacionadas con garantizar el acceso a la salud integral de todos los detenidos condenados, así como el acceso a medicamentos y/o tratamientos médicos oportunos.***

Ver respuesta en el numeral 1, literal a. **[Ver folio 0001 al 0003].**

- b. Programas y/o acciones relacionadas con garantizar el acceso a los servicios básicos incluyendo agua, para consumo e higiene y condiciones favorables de habitabilidad.*

La Subdirección de Planificación de esta Institución, en *Of. Subplan-731-2024/EMRA, [Ver folio 0026]*, comunica que en cuanto a la infraestructura penitenciaria, es importante mencionar que los centros de detención preventiva como de cumplimiento de condena, en su mayoría tienen una antigüedad de más de 55 años, tiempo durante el cual se les ha dado mantenimiento y en algunos casos se ha procedido a realizar trabajos de remozamiento.

Aunado a lo anterior se informa que anualmente la referida Subdirección descrita en el párrafo anterior, planifica los trabajos tendientes al mantenimiento de los centros de detención, esto de conformidad a las necesidades y fundamentalmente el mantenimiento activo de los servicios esenciales (Agua, baños, drenajes, electricidad, etc), para la población privada de libertad. (Se adjunta tabla la cual contiene la descripción de trabajos en centros de cumplimiento de condena).

5. **EN RELACIÓN AL PUNTO CINCO (5): Información respecto a medidas que se hayan adoptado para adecuar las cárceles a los estándares internacionales en la materia, e indicar lo siguiente:**

- a. *De ser afirmativo, indicar cuales son las medidas adoptadas.*
- b. *De ser negativo, si se tiene planificado implementarlas.*

La Subdirección de Planificación de esta Institución, por medio del *Of. Subplan-731-2024/EMRA*, [Ver folio 0026], informa que la antigüedad de los centros carcelarios y la sobrepoblación de privados de libertad existente, influyen en el mantenimiento de estándares apropiados.

No obstante lo anterior, anualmente se planifican los trabajos tendientes al mantenimiento de los centros de detención tanto preventivos como de cumplimiento de condena, de conformidad a las necesidades y fundamentalmente el mantenimiento activo de los servicios esenciales (Agua, baños, drenajes, electricidad, etc), para la población privada de libertad.

6. **EN RELACIÓN AL PUNTO SEIS (6): Indicar qué medidas se han adoptado para que las condiciones en las cárceles se adecuen a las normas internacionales de derechos humanos, esto con relación a lo dispuesto en el punto resolutivo 12 de la sentencia en el cual indica que, "El Estado debe adoptar, dentro de un plazo razonable, las medidas necesarias para que las condiciones de las cárceles se adecuen a las normas internacionales de derechos humanos":**

- a. *Datos estadísticos que respalden la implementación de dichas medidas;*
- b. *Políticas públicas con relación a la implementación de dichas medidas;*

En relación a la literales a y b antes descritas, La Subdirección de Planificación de esta Institución, en *Of. Subplan-731-2024/EMRA*, [Ver folio 0026 y folio 0027], establece que anualmente realiza la planificación de los trabajos de remozamiento y mantenimiento de los diferentes centros carcelarios, asimismo, la verificación y atención al funcionamiento efectivo de los servicios esenciales para la población privada de su libertad, con el objetivo que su habitabilidad en los diferentes centros de detención se acople a las normas internacionales de derechos humanos.

c. **Información respecto a la asignación presupuestaria asignada a la Dirección General del Sistema Penitenciario;**

Al respecto la Subdirección Financiera de esta Institución, en *Oficio No. DGSP-SF-0826-2024*, [Ver folio 0028], hace del conocimiento que el presupuesto asignado para la Dirección General del Sistema Penitenciario asciende a un monto de seiscientos cuarenta y siete millones doscientos mil quetzales exactos (Q. 647, 200,000.00).

d. **Todo tipo de programa, curso o capacitación destinado a la población carcelaria;**

Aunado a lo anterior, la Subdirección de Rehabilitación Social de esta Institución, a través del *Oficio No. 815-2024 Ref. DGS' SRS.SERMED.HMFCH/hp*, [Ver folio 0004 al folio 0007], indica que el Departamento de Educativo por medio del *Oficio No. 4927-2024 Ref. SDRS/DEPTO-EDUC/HSMJ/eo*, [Ver folio 0022 y folio 0023], mediante el cual se informa que el Departamento de Educación, es el ente encargado de planificar y coordinar los diversos programas educativos

que se llevan a cabo en los diferentes centros carcelarios tanto de detención preventiva como de cumplimiento de condena. Se encuentran a cargo de esta Dirección General del Sistema Penitenciario, los cuales se brindan a toda la población privada de libertad (hombres y mujeres) que tengan el interés de iniciar y/o continuar con sus procesos educativos tanto de **Educación Formal y Educación No Formal** (Se adjunta tabla con la descripción de los programas con los que se cuenta actualmente), siendo estos los siguientes:

- ❖ Programa de Alfabetización.
- ❖ Programa de Educación para Adultos por Correspondencia PEAC/Primaria Acelerada.
- ❖ Ciclo Básico por Madurez.
- ❖ Ciclo Diversificado.
- ❖ Modalidades Flexibles.
- ❖ Educación Universitaria.
- ❖ Educación No Formal.
- ❖ Programas Tecnológicos.
- ❖ Programa de Capacitación y de Productividad.

Asimismo, el Departamento Productivo Laboral a través del **Oficio No. 4832-2024/Productivo Laboral/mp**, [Ver folio 0024], de fecha 22 de julio de 2024, adjuntan tabla con la descripción de los Programas Laborales los cuales consisten en proyectos laborales y talleres.

e. Datos y estadísticas relacionadas a la distribución del personal médico para los centros de detención provisional y centros de cumplimiento de condena en el sistema penitenciario:

La Subdirección de Rehabilitación Social de esta Institución, a través del **Oficio No. 815-2024 Ref. DGSP.SRS.SERMED.HMFCH/hp**, [Ver folio 0007 y folio 0008], informa por medio del Departamento de Servicios Médicos, que actualmente la Dirección General del Sistema Penitenciario cuenta con cinco (5) médicos generales, una (1) pediatra, dos (2) odontólogos, un (1) psicólogo para el programa de VIH, diecisiete (17) enfermeros profesionales y cincuenta y tres (53) auxiliares de enfermería; los cuales se encuentran distribuidos en áreas y centros de detención preventiva como de cumplimiento de condena bajo la administración de esta Institución (se adjunta tabla en la cual se desglosa la distribución de los mismos).

f. Información respecto a la atención médica que brindan las clínicas respectivas.

La Subdirección de Rehabilitación Social de esta Institución, a través del **Oficio No. 815-2024 Ref. DGSP.SRS.SERMED.HMFCH/hp**, [Ver folio 0008], por medio del Departamento de Servicios Médicos, informa que la atención médica que se brinda dentro de las clínicas médicas de los diferentes Centros de Detención a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario, es equivalente al primer nivel de atención de salud (Puestos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social). Por lo tanto, el personal médico y de enfermería brinda "Atención Primaria", se cuenta con equipo médico y medicamentos e insumos médicos básicos para garantizar una atención especializada, se realizan las gestiones administrativas para que acudan a la Red Nacional de Hospitales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Ministerio de
Gobernación

Dirección General del
Sistema Penitenciario

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Roger Mauricio Herrera Arriaga
Asesor Técnico
Subdirección de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Sistema Penitenciario

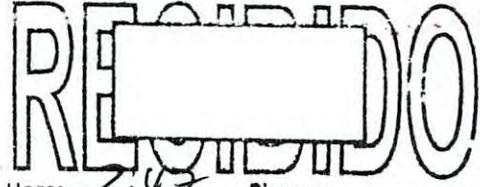
 Abogada Audry Lucrecia
Chinchilla Monterroso de Gámez
Coordinadora de Asuntos Jurídicos
Subdirección de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Sistema Penitenciario

 ~~Abogada Mannel Salvador Urbina Bello~~
~~Subdirección de Asuntos Jurídicos~~
~~Dirección General del Sistema Penitenciario~~

Vo. Bo:


 Msc. Sergio Samuel Humberto Vela López
DIRECTOR GENERAL
Dirección General del Sistema Penitenciario

Adjunto copia simple de los documentos relacionados, contenidos en veintiocho folios (28) folios.



0001

Hora: 2:47 Firma: _____
Quien Recibió: _____

Oficio No. 815-2024
Ref. DGSP.SRS.SERMED.HMFCH/hp

Guatemala, 23 de julio de 2024

Licenciado
Manuel Salvador Urbina Bello
Subdirector de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Sistema Penitenciario
Su Despacho

Respetable Licenciado Urbina:

De manera atenta me dirijo a usted, en seguimiento al **OFICIO REF. UAI/JS-1506-2024 / nmcm** de fecha 17 de julio del año 2024, suscrito por el *Licenciado Julio Santiz, jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la Nación*, relacionado al **Caso Fermín Ramírez Vs. Guatemala**, mediante el cual solicitan lo siguiente:

1. Información respecto a las condiciones actuales de los centros de detención preventiva, particularmente indicar:
 - a) **Programas o acciones relacionadas con garantizar el acceso a la salud integral de todos los detenidos, así como el acceso a medicamentos y/o tratamientos médicos oportunos.**
2. Información sobre las condiciones actuales de los centros de cumplimiento de condena detallando:
 - a) **Programas o acciones relacionadas con garantizar el acceso a la salud integral de todos los detenidos, así como el acceso a medicamentos y/o tratamientos médicos oportunos.**

El Departamento de Servicios Médicos de la Subdirección de Rehabilitación Social informa que para el acceso a la salud integral de la población privada de libertad recluida en los Centros de Detención Preventiva y Centros de Cumplimiento de Condena a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario, se cuentan con Clínicas Médicas para atender las necesidades de la población reclusa, además se cuenta con personal médico que presta sus servicios profesionales en horario administrativo y personal de enfermería que labora en turnos 8 por 8 días, garantizando una atención primaria oportuna y permanente las 24 horas del día y los 365 días del año.

El Departamento de Servicios Médicos a través del personal médico y de enfermería asignados a los diferentes centros de detención, manejan diez (10) Programas de Atención en Salud:

No.	Nombre del programa	Objetivos	Actividades
1	Programa de Atención médica	Brindar una atención médica de calidad y calidez a la población privada de libertad que así lo requiera.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención médica especializada. ✓ Atención de Enfermería las 24 horas del día y los 365 días del año. ✓ Elaboración de Informes médicos a requerimientos. ✓ Elaboración de Informes de Diagnóstico y Ubicación.
2	Programa de Atención odontológica	Brindar una atención odontológica de calidad y calidez a la población privada de libertad que así lo requiera.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención odontológica especializada. ✓ Jornadas de Higiene bucal. ✓ Jornadas de Extracciones dentales. ✓ Elaboración de Informes Odontológicos a requerimientos.
3	Promoción de la salud	Educar, planificar, impulsar y realizar actividades que promuevan la Salud de la población privada de libertad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Brindar charlas educativas e informativas a la población privada de libertad que fomenten el bienestar físico y mental.
4	Programa de Tuberculosis	Prevención, Diagnóstico y Atención a la población privada de libertad afectada por la Tuberculosis.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitaciones de Prevención de Tuberculosis dirigida a la población privada de libertad. ✓ Detección de sintomáticos respiratorios en la población privada de libertad. ✓ Coordinación con los Centros de Salud de la localidad para el diagnóstico de Tuberculosis. ✓ Traslado de muestras de Genexpert hacia los centros de salud la localidad. ✓ Atención integral y entrega de antifímicos a la población privada de libertad afectada.
5	Programa de VIH	Prevención y atención integral en la temática de ITS/VIH/sida dirigida a la población privada de libertad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual -ITS, VIH y sida. ✓ Diagnóstico sindrómico y tratamiento radical de ITS y VIH. ✓ Atención Integral de pacientes con VIH/sida. ✓ Controles de CD4 y Carga Viral de la población privada de libertad afectada. ✓ Entrega de medicamento antirretroviral a los pacientes diagnosticados reactivos a VIH.

6	Programa de Salud Mental	Atención a la población privada de libertad con problemas psiquiátricos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención médica a la población privada de libertad afectada. ✓ Referencia al Hospital de Salud Mental para el diagnóstico de la población privada de libertad.
7	Saneamiento ambiental	Vigilancia y supervisión del medio ambiente, espacio físico y recursos dentro de los centros penales.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realización de Fumigaciones en los centros penales. ✓ Realización de Análisis de agua de los centros penales. ✓ Control estricto de los desechos bioinfecciosos.
8	Programas de Inmunizaciones	Prevención de enfermedades a la población privada de libertad, a través de la coordinación con los Centros de Salud de la localidad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinación con los Centros de Salud de la localidad para la Vacunación de niños (as), mujeres en edad fértil, población privada de libertad que así lo requiera.
9	Programa de Salud para la Mujer	Prevención y atención integral a las mujeres privadas de libertad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención ginecológica ✓ Prevención del Cáncer Cervicouterino a través de Jornadas de papanicolauo. ✓ Jornadas de Vacunación Tda. ✓ Jornadas de Salud reproductiva: Métodos anticonceptivos.
10	Jornadas odontológicas, oftalmológicas y de salud.	Atención a poblaciones vulnerables.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinación con otras instituciones.

Para el acceso de medicamentos y/o tratamientos médicos oportunos, se informa que el Departamento de Servicios Médicos, realiza las gestiones administrativas para garantizar que las clínicas médicas cuenten con los medicamentos e insumos médicos básicos para la atención médica de la población privada de libertad. Cabe resaltar que la atención médica que se brinda en los diferentes centros de detención a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario, es equivalente al primer nivel de atención de salud (Puestos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social). En caso que se requiera que la persona privada de libertad reciba una atención más especializada, se realizan las gestiones administrativas para que acudan a la Red Nacional de Hospitales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

6. Indicar qué medidas se han adoptado para que las condiciones en las cárceles se adecuen a las normas internacionales de derechos humanos, esto con relación a lo dispuesto en el punto resolutivo 12 de la sentencia en el cual indica que, **“El Estado debe adoptar, dentro de un plazo razonable, las medidas necesarias para que las condiciones de las cárceles se adecuen a las normas internacionales de derechos humanos”**.

d) Todo tipo de programa, curso o capacitación destinado a la población carcelaria;

El Departamento de Educativo de la Subdirección de Rehabilitación Social a través del Oficio No. 4927-2024 Ref. SDRS/DEPTO-EDUC/HSMJ/eo de fecha 23 de julio de 2024, suscrito por *Heidy Saraí Morales Jerónimo, Coordinadora del Departamento de Educación*, informa que el Departamento de Educación, es el ente encargado de planificar y coordinar los diversos programas educativos que se llevan a cabo en los diferentes centros carcelarios tanto de Detención Preventiva como de Cumplimiento de Condena a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario, los cuales se brindan a toda la población privada de libertad (Hombres y Mujeres) que tengan el interés de iniciar y/o continuar con sus procesos educativos tanto de **Educación Formal y Educación No Formal**; por lo que se **detalla los programas con los que se cuenta actualmente:**

Nombre del Programa	Etapas o procesos	Descripción del programa
Programa de Alfabetización	Personas analfabetas	Proceso donde se enseña a leer y a escribir a personas analfabetas, es un proceso de enseñanza integral, motivador y práctico, esta fase es homologable al primer grado de educación primaria lo que le permite al estudiante seguir estudiando en el sistema formal. Duración 10 meses.

<p>Programa de Educación para Adultos por Correspondencia PEAC/ Primaria Acelerada</p>	<p>Etapa I</p>	<p>Programa dirigido a personas adultas que por diversas causas no pudieron finalizar la educación primaria. Es un programa de educación acelerada, divididas en dos etapas, la Etapa I, corresponde a 1°. 2°. 3° y 4° Primaria, esta se ejecuta mediante el desarrollo de competencias orientadas a la productividad, alineadas con el Currículo Nacional Base del programa PEAC del MINEDUC. Duración: 01 año</p> <p>Se imparte en todos los centros carcelarios tanto de Detención Preventiva como de Cumplimiento de Condena</p>
	<p>Etapa II</p>	<p>Programa dirigido a personas adultas que por diversas causas no pudieron finalizar la educación primaria. Es un programa de educación acelerada, divididas en dos etapas, la Etapa II, corresponde a 5°. Y 6° primaria donde el estudiante culmina su educación del nivel primaria, esta se ejecuta mediante el desarrollo de competencias orientadas a la productividad, alineadas con el Currículo Nacional Base del programa PEAC del MINEDUC. Duración: 01 año</p> <p>Se imparte en todos los centros carcelarios tanto de Detención Preventiva como de Cumplimiento de Condena</p>
<p>Ciclo Básico por Madurez</p>	<p>Básico I y Básico III</p>	<p>El Ciclo de Educación Básica, que conforma el nivel de Educación Media, en este proceso se atiende a la población estudiantil que egresa del nivel de Educación Primaria y se prepara para que continúe al Ciclo de Educación Diversificada o Ciclo Diversificado. Este programa se ejecuta en cumplimiento al CNB del ciclo básico por madurez del MINEDUC.</p> <p>Duración 01 año por cada ciclo.</p>
<p>Ciclo Diversificado</p>	<p>Carrera de Bachillerato en Ciencias y letra por Madurez</p>	<p>Durante este proceso se orienta a los estudiantes en la formación personal y ciudadana, en el desarrollo de las habilidades laborales y en la adquisición de los conocimientos básicos para continuar con los estudios superiores. Este programa se ejecuta en cumplimiento al CNB de la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras por madurez del MINEDUC.</p> <p>Duración 01 año por cada ciclo</p>
<p>Modalidades flexibles</p>	<p>Ciclo Básico</p>	<p>El ciclo básico se desarrolla en dos etapas. La primera etapa, corresponde el primer semestre de primero básico y el segundo semestre equivale a segundo básico. La segunda etapa, corresponde al tercero y cuarto semestre equivalentes a tercero básico, donde el estudiante finaliza su formación de educación del ciclo básico. Se desarrolla de acuerdo al CNE de modalidades flexibles del MINEDUC.</p> <p>Duración 02 años</p>

	Carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Emprendimiento y Productividad	<p>Esta programa de educación permite que los estudiantes privados de libertad puedan ser emprendedores capaces de mejorar y desarrollar conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes, que promuevan cambios desde sus contextos y que favorezcan iniciativas para el mejoramiento de las condiciones de vida y por ende continuar sus estudios superiores.</p> <p>Equivale a dos etapas; la primera etapa corresponde a cuarto grado y la segunda etapa a quinto grado del nivel medio, ciclo diversificado. Se desarrolla de acuerdo al CNB de modalidades flexibles del MINEDUC.</p> <p>Duración 02 años.</p>
Educación Universitaria	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	<p>Educación universitaria virtual, diseñado para promover el desenvolvimiento del derecho, busca personas capaces que forman parte de la sociedad, que con motivación, esfuerzo y perseverancia durante la carrera, sean transformados en profesionales especializados capaces de comprender y configurar dentro del marco del Estado de Derecho, soluciones a los conflictos de orden legal y jurídico. Este proceso está dividido en 10 semestres. Educación universitaria que se rige al pensum de estudios de la Universidad Rural de Guatemala.</p> <p>Duración 05 años.</p> <p>(actualmente en 3 centros de cumplimiento de condena y un centro preventivo)</p>
Educación No Formal	Cursos extraescolares de emprendimiento	<p>Proceso donde las personas participan en aquellas actividades educativas organizadas fuera del sistema formal establecido. Participando en cursos de emprendimiento donde forman habilidades y destrezas que permita su desarrollo integral en el ámbito laboral.</p> <p>Duración: 06 meses.</p>
Programas Tecnológicos	Cursos de computación	<p>Programa integrado donde se les enseña a las personas el uso y manejo de una computadora y la tecnología de la información, lo cual permite contar con las herramientas tecnológicas para su integración y desarrollo personal.</p> <p>Duración: 06 meses</p> <p>(actualmente en 4 centros de cumplimiento de condena y 3 centros preventivos)</p>
Programa de capacitación y de productividad	Cursos ocupacionales	<p>Programa en el cual se les permita a las personas privadas de libertad de capacitarse, formarse y certificarse a través de INTECAP, específicamente en cursos ocupaciones y de emprendimiento donde se les brinda las herramientas para su incorporación al área laboral. Duración: 40 horas</p> <p>(actualmente en 3 centros de cumplimiento de condena y 1 centro preventivo)</p>

Ministerio de
Gobernación

Dirección General del
Sistema Penitenciario

El Departamento Productivo Laboral de la Subdirección de Rehabilitación Social informa a través del Oficio No. 4832-2024/Productivo Laboral/mp de fecha 22 de julio de 2024, suscrito por *Marylin Johana Peña Ponciano*, *Coordinadora del Departamento Productivo Laboral*; que los Programas Laborales los cuales consisten en proyectos laborales y talleres son los siguientes:

PROGRAMAS LABORALES	
PROYECTOS LABORALES	TALLERES
Ventas (tiendas, farmacias, ferreterías, venta de ropa, ventas por catálogo, venta de comida, venta de agua pura y gaseosas, venta de productos de primera necesidad)	Elaboración de hamacas
Elaboración de Productos (desinfectantes, jabones, perfumes, velas, canastas, piñatas, muñecas, telares, hamacas, carteras plásticas, etc.)	Elaboración de velas
Prestación de servicios (lavandería, planchado, salones de belleza,	Elaboración de canastas
Maquilas	Elaboración de piñatas
Oficios (carpinteros, zapateros, herreros, panadería y repostería, agricultores, etc.)	Elaboración de muñecas
Crianza de animales	Elaboración de químicos
	Elaboración de artesanías
	Elaboración de productos de malla y rafia
	Elaboración de perfumes
	Corte y confección
	Tricot
	Carpintería
	Charlas de motivación laboral
	Capacitación de contabilidad

e) Datos y estadísticas relacionadas a la distribución del personal médico para los centros de detención provisional y centros de cumplimiento de condena en el Sistema Penitenciario;

El Departamento de Servicios Médicos de la Subdirección de Rehabilitación Social informa que actualmente la Dirección General del Sistema Penitenciario cuenta con cinco (5) Médicos Generales, una (1) Pediatra, dos (2) Odontólogos, un (1) Psicólogo para el Programa de VIH, diecisiete (17) Enfermeros Profesionales y cincuenta y tres (53) Auxiliares de Enfermería; los cuales se encuentran distribuidos en los siguientes Centros de Detención Preventiva y Centros de Cumplimiento de Condena:

CENTRO DE DETENCIÓN	MÉDICOS	PIEDESTALAS	ODONTÓLOGOS	ENFERMEROS (AS) PROFESIONALES	AUXILIARES DE ENFERMERÍA	PSICÓLOGA
Departamento de Servicios Médicos, Subdirección de Rehabilitación Social	1	0	0	2	2	1
Centro de Detención Preventiva para Hombres, zona 18, Departamento de Guatemala	1	0	0	2	4	0
Centro de Detención Preventiva de Delitos Menores y Faltas para Hombres Zona dieciocho (Anexo "B")	0	0	0	0	2	0
Centro Preventivo para Hombres "Reinstalación Constitucional" Fraijanes (Pavoncito)	0	0	0	1	2	0
Centro de Detención Preventiva para Mujeres "Santa Teresa" zona 18 de Guatemala	1	1	1	2	2	0
Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres de Chimaltenango	0	0	0	0	2	0
Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres de Mazatenango, Departamento de Suchitepequez	0	0	0	0	2	0
Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres de Cobán, Departamento de Alta Verapaz	0	0	1	0	2	0
Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres de Santa Elena, Departamento de Petén	0	0	0	0	2	0
Centro de Alta Seguridad, Canadá Escuintla	0	0	0	0	2	0
Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres de los Jocoles, Departamento de Zacapa	0	0	0	1	2	0
Centro de Detención Preventiva "El Boquerón", Santa Rosa	0	0	0	0	2	0
Centro de Detención Preventiva para Hombres de Santa Cruz del Quiché	0	0	0	0	2	0
Centro de Cumplimiento de Condena para Mujeres "Fraijanes I"	0	0	0	0	2	0
Granja Modelo de Rehabilitación Pavón, Fraijanes, Departamento de Guatemala	0	0	0	2	4	0
Granja Modelo de Rehabilitación Canadá, Departamento de Escuintla	0	0	0	3	3	0
Granja Modelo de Rehabilitación Cantel, Departamento de Quetzaltenango	0	0	0	2	2	0
Prisión de Mujeres de Quetzaltenango	0	0	0	0	2	0
Centro de Orientación Femenino C.O.F., para Mujeres Fraijanes, Departamento de Guatemala	1	0	0	0	3	0
Centro de Rehabilitación de Puerto Barrios, Departamento de Izabal	0	0	0	2	1	0
Centro de Detención para Hombres Fraijanes II	0	0	0	0	2	0
Centro de Detención de la zona Diecisiete	1	0	0	0	2	0
Centro de Detención para Hombres y Mujeres de la Zona Uno	0	0	0	0	2	0
Centro de Detención Preventiva para Hombres, ubicado en Malacatan, San Marcos	0	0	0	0	2	0

f) Información respecto a la atención médica que brindan las clínicas respectivas;

El Departamento de Servicios Médicos de la Subdirección de Rehabilitación Social informa que la atención médica que se brinda dentro de las clínicas médicas de los diferentes Centros de Detención a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario, es equivalente al primer nivel de atención de salud (Puestos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social). Por lo tanto, el personal médico y de enfermería brinda "Atención Primaria", se cuenta con equipo médico y medicamentos e insumos médicos básicos para garantizar una atención oportuna y permanente las 24 horas del día y los 365 días del año.

En caso que se requiera que la persona privada de libertad reciba una atención especializada, se realizan las gestiones administrativas para que acudan a la Red Nacional de Hospitales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



Helen Maribel Fuentes Chavarría
SUBDIRECTORA DE REHABILITACIÓN
SOCIAL EN FUNCIONES

C.c. archivo

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Oficio No. 4,927-2024
Ref. SDRS/DEPTO-EDUC/HSMJ/eo

Guatemala, 23 julio de 2024

Licenciada.
Helen Maribel Fuentes Chavarría
Subdirectora de Rehabilitación Social en Funciones
Presente

Licenciada Fuentes.

Por este medio me dirijo a usted en referencia al oficio REF.UAI/JS-1506-2024/nmcm de fecha 17 de julio de 2024 emitido por la Procuraduría General de la Nación, en cuanto al cumplimiento a medidas de reparación contenidas en los puntos 11 y 12 de la sentencia de mérito que lleva seguimiento la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "Corté IDH") en el caso **FERMÍN RAMÍREZ Vs. GUATEMALA**.

Derivado de lo anterior, el Departamento de Educación de la Subdirección de Rehabilitación Social da respuesta específicamente al numeral 6 inciso "d" mismo que se detalla a continuación:

d). "Todo tipo de programa, curso o capacitación destinado a la población carcelaria"

El Departamento de Educación informa que es el ente encargado de planificar y coordinar los diversos programas educativos que se llevan a cabo en los diferentes centros carcelarios tanto de Detención Preventiva como de Cumplimiento de Condena a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario, los cuales se brindan a toda la población privada de libertad (Hombres y Mujeres) que tengan el interés de iniciar y/o continuar con sus procesos educativos tanto de Educación Formal y Educación No Formal; por lo que se detalla los programas con los que se cuenta actualmente:

No.	Nombre del Programa	El Tipo o público	Descripción del Programa
1	Programa de Alfabetización	Personas analfabetas	Proceso donde se enseña a leer y a escribir a personas analfabetas, es un proceso de enseñanza integral, motivador y práctico, esta fase es homologable al primer grado de educación primaria lo que le permite al estudiante seguir estudiando en el sistema formal. Duración 10 meses Se imparte en todos los centros carcelarios tanto de Detención Preventiva como de Cumplimiento de Condena
2	Programa de Educación para Adultos por Correspondencia PEAC/Primaria Acelerada	Etapa I	Programa dirigido a personas adultas que por diversas causas no pudieron finalizar la educación primaria. Es un programa de educación acelerada, divididas en dos etapas, la Etapa I, corresponde a 1º, 2º, 3º y 4º Primaria, esta se ejecuta mediante el desarrollo de competencias orientadas a la productividad, alineadas con el Currículo Nacional Base del programa PEAC del MINEDUC. Duración: 01 año Se imparte en todos los centros carcelarios tanto de Detención Preventiva como de Cumplimiento de Condena
		Etapa II	Programa dirigido a personas adultas que por diversas causas no pudieron finalizar la educación primaria. Es un programa de educación acelerada, divididas en dos etapas, la Etapa II, corresponde a 5º y 6º primaria donde el estudiante culmina su educación del nivel primaria, esta se ejecuta mediante el desarrollo de competencias orientadas a la productividad, alineadas con el Currículo Nacional Base del programa PEAC del MINEDUC. Duración: 01 año Se imparte en todos los centros carcelarios tanto de Detención Preventiva como de Cumplimiento de Condena

3	Ciclo Básico por Madurez	Básico I y Básico III	El Ciclo de Educación Básica, que conforma el nivel de Educación Media, en este proceso se atiende a la población estudiantil que egresa del nivel de Educación Primaria y se prepara para que continúe al Ciclo de Educación Diversificada o Ciclo Diversificado. Este programa se ejecuta en cumplimiento al CNB del ciclo básico por madurez del MINEDUC. Duración 01 año por cada ciclo.
4	Ciclo Diversificado	Carrera de Bachillerato en Ciencias y letra por Madurez	Durante este proceso se orienta a los estudiantes en la formación personal y ciudadana, en el desarrollo de las habilidades laborales y en la adquisición de los conocimientos básicos para continuar con los estudios superiores. Este programa se ejecuta en cumplimiento al CNB de la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras por madurez del MINEDUC. Duración 01 año por cada ciclo
5	Modalidades flexibles	Ciclo Básico	El ciclo básico se desarrolla en dos etapas. La primera etapa, corresponde el primer semestre de primero básico y el segundo semestre equivale a segundo básico. La segunda etapa, corresponde al tercero y cuarto semestre equivalentes a tercero básico, donde el estudiante finaliza su formación de educación del ciclo básico. Se desarrolla de acuerdo al CNB de modalidades flexibles del MINEDUC. Duración 02 años
		Carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Emprendimiento y Productividad	Esta programa de educación permite que los estudiantes privados de libertad puedan ser emprendedores capaces de mejorar y desarrollar conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes, que promuevan cambios desde sus contextos y que favorezcan iniciativas para el mejoramiento de las condiciones de vida y por ende continuar sus estudios superiores. Equivale a dos etapas: la primera etapa corresponde a cuarto grado y la segunda etapa a quinto grado del nivel medio, ciclo diversificado. Se desarrolla de acuerdo al CNB de modalidades flexibles del MINEDUC. Duración 02 años.
6	Educación Universitaria	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	Educación universitaria virtual, diseñado para promover el desenvolvimiento del derecho, busca personas capaces que forman parte de la sociedad, que con motivación, esfuerzo y perseverancia durante la carrera, sean transformados en profesionales especializados capaces de comprender y configurar dentro del marco del Estado de Derecho, soluciones a los conflictos de orden legal y jurídico. Este proceso está dividido en 10 semestres. Educación universitaria que se rige al pensum de estudios de la Universidad Rural de Guatemala. Duración 05 años. (actualmente en 3 centros de cumplimiento de condena y un centro preventivo)
7	Educación No Formal	Cursos extraescolares de emprendimiento	Proceso donde las personas participan en aquellas actividades educativas organizadas fuera del sistema formal establecido. Participando en cursos de emprendimiento donde forman habilidades y destrezas que permita su desarrollo integral en el ámbito laboral. Duración: 06 mes
8	Programas Tecnológicos	Cursos de computación	Programa integrado donde se les enseña a las personas el uso y manejo de una computadora y la tecnología de la información, lo cual permite contar con las herramientas tecnológicas para su integración y desarrollo personal. Duración: 06 meses (actualmente en 4 centros de cumplimiento de condena y 3 centros preventivos)
9	Programa de capacitación y de productividad	Cursos ocupacionales	Programa en el cual se les permita a las personas privadas de libertad de capacitarse, formarse y certificarse a través de INTECAP, específicamente en cursos ocupacionales y de emprendimiento donde se les brinda las herramientas para su incorporación al área laboral. Duración: 40 horas (actualmente en 3 centros de cumplimiento de condena y 1 centro preventivo)

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente,



Juanes Jerónimo
Coordinador del Departamento de Educación
Subdirección de Rehabilitación Social
Dirección General del Sistema Penitenciario

SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN SOCIAL
Departamento Productivo Laboral
Oficio No. 4832-2024/Productivo Laboral/mp

Guatemala, 22 de julio de 2024

Licenciada
Helen Maribel Fuentes Chavarría
Subdirección de Rehabilitación Social
Su Despacho

Licenciada Fuentes Chavarría:

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, con el objeto de dar respuesta a oficio de la Procuraduría General de la Nación, identificado con número REF. UAI/JS-1506-2024/nmcm, de fecha 17 de julio de 2024, emanado del Despacho del Director General, a través de Boleta de Trámite No. 16922, mediante el cual solicitan información, en seguimiento al **Caso Fermín Ramírez Vs. Guatemala**, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, derivado de solicitud de informe actualizado sobre el cumplimiento de las medidas de reparación contenidas en los puntos resolutivos 11 y 12 de la sentencia de mérito, requerido por la citada Corte.

Sobre el particular, el Departamento Productivo Laboral informa con relación al numeral 6. Inciso d., sobre: "**Todo tipo de programa, curso o capacitación destinado a la población carcelaria**", por lo que, a continuación se detallan los programas laborales, los cuales consisten en proyectos laborales y talleres, siendo los siguientes:

PROGRAMAS LABORALES	
PROYECTOS LABORALES	TALLERES
Ventas (tiendas, farmacias, ferreterías, venta de ropa, ventas por catálogo, venta de comida, venta de agua pura y gaseosas, venta de productos de primera necesidad)	Elaboración de hamacas
Elaboración de Productos (desinfectantes, jabones, perfumes, velas, canastas, piñatas, muñecas, telares, hamacas, carteras plásticas, etc.)	Elaboración de velas
Prestación de servicios (lavandería, planchado, salones de belleza,	Elaboración de canastas
Maquillas	Elaboración de piñatas
Oficios (carpinteros, zapateros, herreros, panadería y repostería, agricultores, etc.)	Elaboración de muñecas
Crianza de animales	Elaboración de químicos
	Elaboración de artesanías
	Elaboración de productos de malla y rafia
	Elaboración de perfumes
	Corte y confección
	Tricot
	Carpintería
	Charlas de motivación laboral
	Capacitación de contabilidad

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente. /

Marilyn Johán Peña Ponce
Departamento Productivo Laboral
DEPARTAMENTO PRODUCTIVO
LABORAL
Guatemala

Ministerio de
Gobernación

Dirección General del
Sistema Penitenciario

ROGIV

0025

Guatemala, 23 de julio de 2024

Of. Subplan-731-2024/EMRA
Dirección General del Sistema Penitenciario
Subdirección de Asuntos Jurídicos



RECEBIDO

Hora: _____ Firma: a.s.g
Quien Recibió: _____

Licenciado
Manuel Salvador Urbina Bello
Subdirector de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Sistema Penitenciario

Licenciado Urbina:

Respetuosamente me dirijo a usted, para dar respuesta al requerimiento contenido en Boleta de Trámite No. 16922 de la Dirección General del Sistema Penitenciario, en atención al oficio REF. UAVI/JS-1506-2024/nmcm de la Procuraduría General de la Nación, de fecha 17 de los corrientes, relacionado con el seguimiento al caso Fermín Ramírez Vs. Guatemala, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Concretamente presentar informe circunstanciado y documentación de soporte, sobre el cumplimiento de las medidas de reparación contenidas en los puntos resolutivos 11 y 12 de la sentencia de mérito.

1. Información respecto a las condiciones actuales de los centros de detención preventiva:
 - b. Programas y/o acciones relacionadas con garantizar a los detenidos el acceso a los servicios básicos incluyendo agua, para consumo e higiene y condiciones favorables de habitabilidad.

Con relación a la infraestructura Penitenciaria, es importante mencionar que los centros de detención, en su mayoría tienen una antigüedad de más de 55 años, el tiempo durante el cual se les ha dado mantenimiento y en algunos casos se ha procedido a realizar trabajos de remozamiento.

De acuerdo con lo anterior se informa que esta subdirección de Planificación anualmente planifica los trabajos tendientes al mantenimiento de los centros de detención, algún remozamiento de acuerdo con las necesidades y fundamentalmente el mantenimiento activo de los servicios esenciales (Agua, baños, drenajes, electricidad, etc) para la población privada de libertad.

Algunos trabajos realizados en centros de detención preventiva:

Centro de Detención	Trabajos
Centro de Detención Preventiva de la zona 18	Resane de muros; cambio de piso en el área de literas; cambio de piso antideslizante en baños y colocación de azulejo; cambio de techo de lámina; implementación de cielo falso y mejoramiento de instalaciones eléctricas, drenajes y potables y retoque general de pintura.
Fraijanes II	Cambio de Bomba pozo

2. Información respecto a las condiciones actuales de los centros de los centros de cumplimiento de condena:

- b. Programas y/o acciones relacionadas con garantizar a los detenidos el acceso a los servicios básicos incluyendo agua, para consumo e higiene y condiciones favorables de habitabilidad.

Con relación a la infraestructura Penitenciaria, es importante mencionar que los centros de detención, en su mayoría tienen una antigüedad de más de 55 años, tiempo durante el cual se les ha dado mantenimiento y en algunos casos se ha procedido a realizar trabajos de remozamiento.

De acuerdo con lo anterior se informa que esta subdirección de Planificación anualmente planifica los trabajos tendientes al mantenimiento de los centros de detención, algún remozamiento de acuerdo con las necesidades y fundamentalmente el mantenimiento activo de los servicios esenciales (agua, baños, drenajes, electricidad, etc.) para la población privada de libertad.

Algunos trabajos realizados en centros de detención para cumplimiento de condena:

Centro de Detención	Trabajos
Centro de Orientación Femenino –COF-	Cambio de Bomba pozo: instalación de bomba hidroneumática para abastecimiento de tinacos y cambio de techos en el área administrativa; Cambio de transformador de 15kva
Granja Modelo de Rehabilitación Pavón	Cambio de transformador de 100kva
Granja Modelo de Rehabilitación Cantél	Cambio de transformador de 50kva (2 unidades) Cambio de transformador de 25kva

5. Información respecto a medidas que se hayan adoptado para adecuar las cárceles a los estándares internacionales en la materia, e indicar lo siguiente:

- a. De ser afirmativo, indicar cuales son las medidas adoptadas.
b. De ser negativo, si se tiene planificado implementarlas.

La antigüedad de los centros carcelarios y la sobrepoblación de privados de libertad existente, influyen en el mantenimiento de estándares apropiados.

No obstante lo anterior, anualmente se planifica los trabajos tendientes al mantenimiento de los centros de detención, algún remozamiento de acuerdo con las necesidades y fundamentalmente el mantenimiento activo de los servicios esenciales (agua, baños, drenajes, electricidad, etc) para la población privada de libertad.

6. Indicar qué medidas se han adoptado para que las condiciones en las cárceles se adecuen a las normas internacionales de derechos humanos, esto con relación a lo dispuesto en el punto resolutivo 12 de la sentencia en el cual indica que, "El Estado debe adoptar, dentro de un plazo razonable, las medidas necesarias para que las condiciones de las cárceles se adecuen a las normas internacionales de derechos humanos."

- a. Datos estadísticos que respalden la implementación de dichas medidas.
- b. Políticas Públicas con relación a la implementación de dichas medidas

Anualmente se realiza la planificación de los trabajos de remozamiento y mantenimiento de los diferentes centros carcelarios, asimismo, la verificación y atención al funcionamiento efectivo de los servicios esenciales para la población privada de su libertad, con el objetivo que su habitabilidad en los diferentes centros de detención se acople a las normas internacionales de derechos humanos.

Agradeciendo su colaboración y atención a la presente me suscribo.

Atentamente,



Arq. Edwin Mario Rojas Aquino
Subdirector de Planificación
en Funciones
Dirección General del Sistema Penitenciario

C.C. Archivo

Ministerio de
Gobernación

Dirección General del
Sistema Penitenciario

ROX

0028

Guatemala, 23 de julio de 2024
Oficio No. DGSP-SF-0826-2024

Abogado
Manuel Salvador Urbina Bello
Subdirector de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Sistema Penitenciario
Presente

Dirección General del Sistema Penitenciario
Subdirección de Asuntos Jurídicos

RECIBIDO

Hora: 15:30 Firma: _____
Quien Recibió: _____

Respetable Abogado Urbina:

Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias, el motivo del presente es con la finalidad de atender boleta de trámite número 16922, del Despacho General del Sistema Penitenciario, de fecha 18 de julio de 2024, donde adjuntan documento REF. UAI/JS-1506-2024/nmcm de fecha 17 de julio de 2024, de la Procuraduría General de la Nación, en el cual se está dando seguimiento al **Caso Fermín Ramírez Vs. Guatemala**, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "Corte IDH"). Por lo que solicitan al Estado de Guatemala que presente un informe actualizado sobre el cumplimiento de las medidas de reparación.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, la Subdirección Financiera le corresponde el numeral 6. Inciso c. Información respecto a la asignación presupuestaria asignada a la Dirección General del Sistema Penitenciario.

Por consiguiente, el presupuesto asignado para la Dirección General del Sistema Penitenciario asciende a un monto de Seiscientos cuarenta y siete millones doscientos mil quetzales exactos (Q. 647,200,000.00).

Sin otro particular y esperando que la información brindada sea de utilidad, me suscribo de usted.

Atentamente,

Fredy Adolfo Figueroa Catalán
Subdirector de Presupuesto
Subdirección Financiera
Dirección General del Sistema Penitenciario

Lic. Oscar José Orellana Cabrera
Subdirector Financiero
Dirección General del Sistema Penitenciario

C.c. Archivo SF-DGSP

17 Calle 8-36, Zona 1, Ciudad de Guatemala
Telefono: (502) 2370-2700
www.mingob.gob.gt

Guatemala, 30 de julio de 2024
OFICIO-DM-AEDH-1340-2024/FJI/knez/ima RC/202425695

Licenciado
Julio Santiz
Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales
Procuraduría General de la Nación
Presente

Unidad de Asuntos Internacionales
Procuraduría General de la Nación
RECEBIDO
Hora: 10:41 Firma: [Firma]

Respetable Licenciado Santiz:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en referencia al Oficio REF. UAI/JS-1504-2024/nmcm de fecha 17 de julio de 2024, a través del cual solicita información sobre el Caso Fermín Ramírez Vs. Guatemala ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

En virtud de lo anterior, me permito remitir la información proporcionada por la Dirección General del Sistema Penitenciario, conforme se detalla a continuación:

INFORME CIRCUNSTANCIADO CON RELACIÓN AL CASO FERMÍN RAMÍREZ Vs. GUATEMALA, ANTE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, SOBRE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS 11 Y 12 DE LA SENTENCIA DE MÉRITO

1. Información respecto a las condiciones actuales de los centros de detención preventiva.
 - a. Programas o acciones relacionadas con garantizar el acceso a la salud integral de todos los detenidos, así como el acceso a medicamentos y/o tratamientos médicos oportunos.

La Subdirección de Rehabilitación Social informa que, a través del Departamento de Servicios Médicos, el Sistema Penitenciario cuenta con clínicas para atender las necesidades de salud de la población privada de libertad en los Centros de Detención Preventiva y Centros de Cumplimiento de Condena. El personal médico brinda atención en horario de oficina, mientras que el personal de enfermería labora en turnos de 8 horas, garantizando así una atención médica permanente las 24 horas del día y los 365 días del año.

El Departamento de Servicios Médicos a través del personal médico y de enfermería asignados a los diferentes centros de detención, maneja 10 Programas de Atención de Salud:

Ministerio de Gobernación

- Programa de Atención Médica.
- Programa de Atención Odontológica.
- Promoción de la Salud.
- Programa de Tuberculosis.
- Programa de VIH.
- Programa de Salud Mental.
- Saneamiento Ambiental.
- Programas de Inmunizaciones.
- Programa de Salud para la Mujer.
- Jornadas odontológicas, oftalmológicas y de salud.

Para garantizar el acceso oportuno a medicamentos y tratamientos médicos, el departamento de Servicios Médicos realiza las adquisiciones y el control de inventario para que las clínicas estén equipadas con los medicamentos e insumos básicos necesarios. La atención médica brindada en los centros de detención es comparable al primer nivel de atención de un puesto de salud. En caso de requerirse atención especializada, se gestiona el traslado de la persona privada de libertad a la Red Nacional de Hospitales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

b. Programas y/o acciones relacionadas con garantizar a los detenidos el acceso a los servicios básicos incluyendo agua, para consumo e higiene y condiciones favorables de habitabilidad.

En cuanto a la infraestructura penitenciaria, la Subdirección de Planificación del Sistema Penitenciario informa que los centros de detención preventiva y de cumplimiento de condena tienen una antigüedad promedio de más de 55 años. A lo largo de los años, se les ha dado mantenimiento, incluyendo trabajos de remozamiento en algunos casos.

Anualmente se planifican los trabajos de mantenimiento, priorizando los servicios esenciales como agua, baños, drenajes y electricidad.

2. Información sobre las condiciones actuales de los centros de cumplimiento de condena.

a. Programas o acciones relacionadas con garantizar el acceso a la salud integral de todos los detenidos condenados, así como el acceso a medicamentos y/o tratamientos médicos oportunos.

En relación a las acciones implementadas para garantizar el acceso a servicios de salud integral y la provisión oportuna de medicamentos y tratamientos médicos para la población penitenciaria, se remite a la respuesta detallada en el numeral 1, literal a.

b. Programas y/o acciones relacionadas con garantizar el acceso a los servicios básicos incluyendo agua, para consumo e higiene y condiciones favorables de habitabilidad.

En cuanto al cumplimiento de las normativas relacionadas con el acceso a servicios básicos esenciales y el mantenimiento de condiciones dignas de habitabilidad en los centros penitenciarios, se presenta un informe detallado en el numeral 1, literal b.

5. Detalle de las medidas que se han adoptado para adecuar las cárceles a los estándares internacionales en la materia.

La Subdirección de Planificación de la Dirección General del Sistema Penitenciario informa que la antigüedad de la infraestructura carcelaria, sumada a la sobrepoblación, dificulta el mantenimiento de los centros carcelarios cumpliendo con estándares internacionales.

No obstante, se planifican anualmente trabajos de mantenimiento en los centros de detención, tanto preventivos como de cumplimiento de condena, con el objetivo de garantizar condiciones dignas de reclusión y asegurar el funcionamiento adecuado de servicios esenciales como agua, saneamiento y electricidad.

6. Cualquier información adicional o documento que estime pertinente para la defensa de los intereses del Estado.

Se adjunta una copia simple de la siguiente documentación, la cual ha sido proporcionada por la Dirección General del Sistema Penitenciario:

Ministerio de Gobernación

- Oficio No. 808-2024 Ref. DGSP.SRS.SERMED.HMFCH/hp, de fecha 19 de julio de 2024, emitido por la Subdirectora de Rehabilitación Social en Funciones de la Dirección General del Sistema Penitenciario.
- Ref. Clínica Médica oficio No. 1239-2024, de fecha 19 de julio de 2024, emitido por la Clínica Médica de la Granja Modelo de Rehabilitación Pavón.
- Of. Subplan-732-2024/EMRA, de fecha 19 de julio de 2024, emitido por el Subdirector de Planificación en Funciones de la Dirección General del Sistema Penitenciario.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para suscribirme.

Atentamente,



Francisco Jiménez Irungaray
Ministro de Gobernación

Razón: Omítase tachones y doble foliación, tómese en consideración la numeración correlativa.

C.C. Asesoría Específica en Derechos Humanos, Despacho Ministerial, Ministerio de Gobernación.

Ministerio de
Gobernación

Dirección General del
Sistema Penitenciario



Dirección General del Sistema Penitenciario
JULIO SANTIZ

RECIBIDO

Hora: _____
Quien Recibió: _____

0008

Oficio No. 808-2024
Ref. DGSP.SRS.SERMED.HMFCH/jd

Guatemala, 19 de julio de 2024

Licenciado

Manuel Salvador Urbina Bello
Subdirector de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Sistema Penitenciario
Su Despacho

Respetable Licenciado Urbina:

De manera atenta me dirijo a usted, en seguimiento al **OFICIO REF. UAI/JS-1504-2024 / nmcm 0043** de fecha 17 de julio del año 2024, suscrito por el *Licenciado Julio Santiz, jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la Nación*, relacionado al **Caso Fermín Ramírez Vs. Guatemala**, mediante el cual solicitan lo siguiente:

1. Información respecto a las condiciones actuales de los centros de detención preventiva, particularmente indicar:

a) ***Programas o acciones relacionadas con garantizar el acceso a la salud integral de todos los detenidos, así como el acceso a medicamentos y/o tratamientos médicos oportunos.***

2. Información sobre las condiciones actuales de los centros de cumplimiento de condena detallando:

a) ***Programas o acciones relacionadas con garantizar el acceso a la salud integral de todos los detenidos, así como el acceso a medicamentos y/o tratamientos médicos oportunos.***

El Departamento de Servicios Médicos de la Subdirección de Rehabilitación Social informa que para el acceso a la salud integral de la población privada de libertad recluida en los Centros de Detención Preventiva y Centros de Cumplimiento de Condena a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario, se cuentan con Clínicas Médicas para atender las necesidades de la población reclusa, además se cuenta con personal médico que presta sus servicios profesionales en horario administrativo y personal de enfermería que labora en turnos 8 por 8 días, garantizando una atención primaria oportuna y permanente las 24 horas del día y los 365 días del año.

El Departamento de Servicios Médicos a través del personal médico y de enfermería asignados a los diferentes centros de detención, manejan diez (10) Programas de Atención en Salud:

No.	Nombre del programa	Objetivos	Actividades
1	Programa de Atención médica	Brindar una atención médica de calidad y calidez a la población privada de libertad que así lo requiera.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención médica especializada. ✓ Atención de Enfermería las 24 horas del día y los 365 días del año. ✓ Elaboración de Informes médicos a requerimientos. ✓ Elaboración de Informes de Diagnóstico y Ubicación.
2	Programa de Atención odontológica	Brindar una atención odontológica de calidad y calidez a la población privada de libertad que así lo requiera.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención odontológica especializada. ✓ Jornadas de Higiene bucal. ✓ Jornadas de Extracciones dentales. ✓ Elaboración de Informes Odontológicos a requerimientos.
3	Promoción de la salud	Educar, planificar, impulsar y realizar actividades que promuevan la Salud de la población privada de libertad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Brindar charlas educativas e informativas a la población privada de libertad que fomenten el bienestar físico y mental.
4	Programa de Tuberculosis	Prevención, Diagnóstico y Atención a la población privada de libertad afectada por la Tuberculosis.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitaciones de Prevención de Tuberculosis dirigida a la población privada de libertad. ✓ Detección de sintomáticos respiratorios en la población privada de libertad. ✓ Coordinación con los Centros de Salud de la localidad para el diagnóstico de Tuberculosis. ✓ Traslado de muestras de Genexpert hacia los centros de salud la localidad. ✓ Atención integral y entrega de antifímicos a la población privada de libertad afectada.
5	Programa de VIH	Prevención y atención integral en la temática de ITS/VIH/sida dirigida a la población privada de libertad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual -ITS, VIH y sida. ✓ Diagnóstico sindrómico y tratamiento radical de ITS y VIH. ✓ Atención Integral de pacientes con VIH/sida. ✓ Controles de CD4 y Carga Viral de la población privada de libertad afectada. ✓ Entrega de medicamento antirretroviral a los pacientes diagnosticados reactivos a VIH.

Ministerio de
Gobernación

Dirección General del
Sistema Penitenciario

0008

3

6	Programa de Salud Mental	Atención a la población privada de libertad con problemas psiquiátricos.	<ul style="list-style-type: none">✓ Atención médica a la población privada de libertad afectada.✓ Referencia al Hospital de Salud Mental para el diagnóstico de la población privada de libertad.
7	Saneamiento ambiental	Vigilancia y supervisión del medio ambiente, espacio físico y recursos dentro de los centros penales.	<ul style="list-style-type: none">✓ Realización de Fumigaciones en los centros penales.✓ Realización de Análisis de agua de los centros penales.✓ Control estricto de los desechos bioinfecciosos.
8	Programas de Inmunizaciones	Prevención de enfermedades a la población privada de libertad, a través de la coordinación con los Centros de Salud de la localidad.	<ul style="list-style-type: none">✓ Coordinación con los Centros de Salud de la localidad para la Vacunación de niños (as), mujeres en edad fértil, población privada de libertad que así lo requiera.
9	Programa de Salud para la Mujer	Prevención y atención integral a las mujeres privadas de libertad.	<ul style="list-style-type: none">✓ Atención ginecológica✓ Prevención del Cáncer Cervicouterino a través de Jornadas de papanicolaou.✓ Jornadas de Vacunación Tda.✓ Jornadas de Salud reproductiva: Métodos anticonceptivos.
10	Jornadas odontológicas, oftalmológicas y de salud.	Atención a poblaciones vulnerables.	<ul style="list-style-type: none">✓ Coordinación con otras instituciones.

Para el acceso de medicamentos y/o tratamientos médicos oportunos, se informa que el Departamento de Servicios Médicos, realiza las gestiones administrativas para garantizar que las clínicas médicas cuenten con los medicamentos e insumos médicos básicos para la atención médica de la población privada de libertad. Cabe resaltar que la atención médica que se brinda en los diferentes centros de detención a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario, es equivalente al primer nivel de atención de salud (Puestos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social). En caso que se requiera que la persona privada de libertad reciba una atención más especializada, se realizan las gestiones administrativas para que acudan a la Red Nacional de Hospitales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Ministerio de
Gobernación
Dirección General del
Sistema Penitenciario

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


 SUBDIRECTORA DE REHABILITACIÓN
SOCIAL EN FUNCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO

C.c. archivo

Guatemala, 19 de julio de 2024

Of. Subplan 732-2024/EMRA
Dirección General del Sistema Penitenciario
Subdirección de Asuntos Jurídicos



RECIBIDO

Hora: 13:00 Firma: _____
Quien Recibió: _____

Licenciado
Manuel Salvador Urbina Bello
Subdirector de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Sistema Penitenciario

Licenciado Urbina:

Respetuosamente me dirijo a usted, para dar respuesta al requerimiento contenido en Boleta de Trámite sin No. De la Dirección General del Sistema Penitenciario, en atención al OFICIO-DM-AEDH-1285-2024/FJJI/knez/ima RC/202425695 del Despacho Superior del Ministerio de Gobernación, de fecha 18 de los corrientes, relacionado con el seguimiento al caso Fermín Ramírez Vs. Guatemala, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Concretamente presentar informe circunstanciado y documentación de soporte, sobre el cumplimiento de las medidas de reparación contenidas en los puntos resolutivos 11 y 12 de la sentencia de mérito.

1. Información respecto a las condiciones actuales de los centros de detención preventiva:
 - a) Programas y/o acciones relacionadas con garantizar a los detenidos el acceso a los servicios básicos incluyendo agua, para consumo e higiene y condiciones favorables de habitabilidad.

Con relación a la infraestructura Penitenciaria, es importante mencionar que los centros de detención, en su mayoría tienen una antigüedad de más de 55 años, el tiempo durante el cual se les ha dado mantenimiento y en algunos casos se ha procedido a realizar trabajos de remozamiento.

De acuerdo con lo anterior se informa que esta subdirección de Planificación anualmente planifica los trabajos tendientes al mantenimiento de los centros de detención, algún remozamiento de acuerdo con las necesidades y fundamentalmente el mantenimiento activo de los servicios esenciales (Agua, baños, drenajes, electricidad, etc) para la población privada de libertad.

Algunos trabajos realizados en centros de detención preventiva:

Centro de Detención	Trabajos
Centro de Detención Preventiva de la zona 18	Resane de muros; cambio de piso en el área de literas; cambio de piso antideslizante en baños y colocación de azulejo; cambio de techo de lámina; implementación de cielo falso y mejoramiento de instalaciones eléctricas, drenajes y potables y retoque general de pintura.
Frajanes II	Cambio de Bomba pozo

Ministerio de **Gobernación**

Dirección General del Sistema Penitenciario

- a. Datos estadísticos que respalden la implementación de dichas medidas.
- b. Políticas Públicas con relación a la implementación de dichas medidas

Anualmente se realiza la planificación de los trabajos de remozamiento y mantenimiento de los diferentes centros carcelarios, asimismo, la verificación y atención al funcionamiento efectivo de los servicios esenciales para la población privada de su libertad, con el objetivo que su habitabilidad en los diferentes centros de detención se acople a las normas internacionales de derechos humanos.

Agradeciendo su colaboración y atención a la presente me suscribo.

Atentamente,



Arq. ~~Edylin Matamoros~~ Rodas Aquino
Subdirector de Planificación
en Funciones
Dirección General del Sistema Penitenciario

C.C. Archivo